

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2676774

#### EXTRACTO

Patricia Valentina Manríquez Huerta, Notario Público Titular de la 48ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes certifico que por Escritura Pública de fecha 21 de julio de 2025 Repertorio N°9.128-2025, ante mí, don MAURICIO ALEJANDRO AGREDA ARTEAGA, factor de comercio y don CARLOS ROLANDO CHIAPPE ARANGUREN, factor de comercio, ambos domiciliados, para estos efectos en calle Napoleón N°3.010, oficina 51, comuna de Las Condes, constituyeron sociedad por acciones bajo el nombre de "GOVISTA SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) la prestación, comercialización, instalación, operación, explotación, diseño, administración y desarrollo de toda clase de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y comunicación, incluidos, pero no limitados a, servicios de acceso a Internet, transmisión de datos, telefonía, televisión, servicios audiovisuales, servicios de valor agregado y cualquier otro servicio relacionado o complementario, ya sea por medios propios o de terceros, tanto a personas naturales como jurídicas, en Chile o en el extranjero. Todo esto en los términos y condiciones establecidas por la ley general de telecomunicaciones, en las regulaciones y en los reglamentos aplicables a dichos servicios, y los acuerdos y convenios internacionales de telecomunicaciones vigentes en Chile. b) Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades de importación, exportación, compra, venta, distribución, arriendo, fabricación, ensamblaje, reparación, mantención, desarrollo, integración, implementación, comercialización y representación de equipos, insumos, software, hardware, sistemas, aplicaciones y materiales relacionados directa o indirectamente con las telecomunicaciones, la informática, la computación, la electrónica y la tecnología en general. También podrá prestar servicios de transmisión, emisión, recepción y conmutación de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, o de cualquier otra naturaleza, mediante línea física, frecuencias radioeléctricas, medios ópticos u otros medios, con origen y destino en el territorio nacional y/o extranjero. c) La sociedad podrá, además, prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación, soporte técnico, gestión, administración, investigación y desarrollo en materias relacionadas con su objeto principal o complementario, así como participar en licitaciones, concursos públicos o privados, celebrar toda clase de contratos y convenios, asociarse, constituir filiales o sucursales, participar en sociedades, consorcios, joint ventures y alianzas estratégicas, tanto en Chile como en el extranjero. d) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles y comerciales que sean necesarios, útiles o convenientes, incluyendo la adquisición, enajenación, gravamen y administración de bienes muebles e inmuebles, valores mobiliarios y derechos, así como obtener financiamiento, otorgar o recibir garantías, y en general, ejecutar cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con su objeto social. e) La Sociedad también tendrá por objeto efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios, por cuenta propia o de terceros relativos a toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, localizados en Chile o en el extranjero, su explotación, comercialización y/o administración, comprendiendo especialmente y sin limitación, la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, incluyendo la formación y participaciones en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y, en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos, la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su

CVE 2676774

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



administración, explotación y/o enajenación a cualquier título y, en general, realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que establezca en otros lugares en el resto del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por don Mauricio Alejandro Agreda Arteaga y don Carlos Rolando Chiappe Aranguren, en partes iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de julio de 2025.

